



Modulo de Derecho Notarial

UNIVERSIDAD SANTANDER.

Justificación

Identificación de necesidad social, profesional e institucional.

Hoy en día vemos la necesidad de la mayoría de los ciudadanos y del propio gobierno de solicitar de los servicios profesionales del Notario Público, así mismo en mucha de las ocasiones la propia ley remite a los particulares o entes de gobiernos a realizar determinados actos y negocios jurídicos ante la fe del fedatario, sin embargo y no obstante que ante la Ley del Notariado, se entiende al Notario Público como un profesional del derecho, también es cierto que al ser nuestro marco normativo muy extenso y dinámico, es decir, que es parte de diversas reformas legales o de la creación de nuevas normas jurídicas que regulan las actividades o actos que se realizan o que deban realizarse ante fedatario público en la que en muchas de las veces exigen una serie de requisitos y obligaciones que debe reunir el acto o negocio jurídico celebrado ante él; por lo que este se apoya en un grupo de personas que se consideran especialistas en materia notarial para dar cumplimiento a la demanda de sus servicios notariales y sobre todo de aquellas normas jurídicas aplicables al acto, contrato o negocio jurídico, y que en alguna de las ocasiones estos ignoran o desconocen estas reformas o determinadas leyes encaminadas a regular los requisitos de forma y de fondo que deben reunir los instrumentos públicos en la que se hacen constar dichos actos y en ocasiones de los propios actos jurídicos que se hacen constar en aquellos, careciendo de dichos conocimientos, aunado a que el notario no puede por sí solo llevar a cabo la asesoría a los usuarios del servicio, la redacción de las escrituras públicas y demás actividades previas, durante y después de la redacción, otorgamiento y autorización de la escritura, como la recolección de los documentos que se anexarán al instrumento público, pago de las diversas contribuciones que se generan por el acto celebrado ante su fe y el debido cumplimiento de las normas que regulan o imponen una serie de requisitos al hecho o negocio jurídico otorgado ante su fe; es por ello es que aquel al no poder abarcar toda esa



serie de requisitos y obligaciones legales se auxilia de un grupo de personas que son la infraestructura de la Notaria Pública y de la prestación del servicio notarial, y que laboran según sea las especialidad de cada uno en el área administrativa, de gestión y legal, sin embargo se advierte de las visitas de la Procuraduría Social del Estado de Jalisco por parte de los Agentes Sociales, de las diversas observaciones levantadas, en muchas de la ocasiones se observan un serie de irregularidades u omisiones legales en la prestación de los servicios notariales y de los hechos jurídicos asentados en su protocolo, por lo que se advierte con ello que en dichas oficinas no se tienen en la mayoría de las ocasiones aquellos empleados que tenga conocimiento, experiencia y especialización en la rama del derecho notarial, lo que lleva en algunas ocasiones conlleva a la inexistencia o nulidad de las escrituras, en ocasiones grandes pérdidas económicas cuando un contrato no es bien celebrado o daños y perjuicios en contra de uno o ambos de los contratantes; es por ello que este modulo se crea para ese fin, crear especialistas en la materia notarial, para así a su vez otorgar mayor seguridad y certeza jurídica a las partes o personas sean físicas o jurídicas que soliciten la prestación del servicio notarial y al cumplimiento de las obligaciones legales que van encaminado a un beneficio social.

Análisis cualitativo y cuantitativo.

La oferta planteada en los programas de estudios de la Universidad Santander, en el área de notarial, resulta innovadora y única en su tipo, pues no existe oferta, aún cuando la utilización de los instrumentos públicos elaborados por fedatarios públicos, es cotidiana en el ámbito público y privado, no existe una oferta académica que permita obtener un grado de especialidad en la misma.

Objetivo General.

Formar especialistas en materia notarial que propicien el beneficio de seguridad jurídica de las personas y los bienes involucrados en los actos jurídicos relativos, egresados que brinden una oportuna y adecuada asesoría a las personas.



Perfil de ingreso.

La Universidad Santander, en principio requiere personas que hayan obtenido el grado de licenciatura, pero que aspiren a cambiar su entorno familiar y social, ya que a partir de ahí, en base a nuestro plan de estudios los transformaremos y formaremos en especialistas en las materias que impartiremos, conforme a nuestra visión y misión.

CARACTERÍSTICAS DESEABLES EN EL ESTUDIANTE:

- Capacidad de análisis y síntesis.
- Pensamiento Lógico y Matemático.
- Capacidad de reflexión y conceptualización.
- Sentido práctico y conocimiento crítico.
- Capacidad y objetividad para la toma de decisiones.
- Aptitud para el trabajo en equipo.
- Compromiso ético con la profesión.
- Actitud de respeto hacia el ser humano.
- Habilidad para comunicarse con las personas.
- Aptitudes favorables para la investigación.
- Habilidad para manejar conflictos

Perfil de egresado.

CONOCIMIENTOS:

- Pleno conocimiento sobre el derecho notarial y su importancia en la actualidad.
- Conocer los actos más comunes otorgados ante fedatario público y sus alcances legales, así como aplicaciones en el ámbito jurídico.



- Amplio conocimiento de los tipos de contratos y la injerencia del notario en cada uno de ellos.
- Conocer los tipos de responsabilidades del notario en su ejercicio profesional.

HABILIDADES:

- Otorgar asesorías eficaces y congruente con las necesidades del usuario que requiere la intervención de un Notario Público
- Brindar una respuesta rápida y expedita a las necesidades de la sociedad.

ACTITUDES:

- Responsabilidad.
- Imparcialidad y ética profesional
- Compromiso social.
- Servicio al cliente.

Filosofía Institucional.

Misión.

La formación de profesionistas honorables, líderes comprometidos con el bien común y el desarrollo sustentable de la sociedad, mediante la aplicación de programas académicos innovadores, accesibles y con estándares de calidad internacionales.

Visión

Ser una universidad de vanguardia y excelencia académica, con reconocimiento nacional e internacional por la formación de especialistas líderes, competitivos e integrados al sector productivo por las habilidades y conocimientos vanguardistas adquiridos para atender los retos sociales, económicos y políticos que se les enfrenten.

Valores.

Humanismo.

Profesionalismo.

Honestidad.

Perseverancia.

Solidaridad.



Compromiso Social.

Competitividad.

Innovación.

Inclusión.

Proyección Internacional.

Fuentes de información del análisis

Secretaría de Educación Jalisco

Plan de evaluación interna y externa del plan de estudios propuesto

Se revisará continuamente el marco legal que sustenta al plan de estudios a través del cuerpo académico de la institución, con la finalidad de evaluar si el contenido permanece vigente.

Mantenerse al tanto de los medios de certificación del ejercicio profesional del ámbito de competencia del plan de estudios que en su caso se implementen, a fin de que el plan de estudios permita al egresado obtener dicha certificación.

Conformar cuerpos colegiados de evaluación con los docentes de la institución, para integrar al plan de estudios las reformas correspondientes en materia de justicia penal.

Diseñar encuestas de satisfacción para que el alumnado las conteste al final de cada ciclo escolar, a fin de revisar el desempeño institucional y docente para validar si se cumple con las expectativas del alumno y del programa establecido por asignatura.

La evaluación curricular, cobra gran importancia para la institución, ya que permite dar cuenta del grado de posicionamiento, calidad y pertinencia del plan y programas de estudios que se ofrece, el cual pretendemos que sea oportuno a las preferencias de los



educandos, pertinente a las demandas del sector productivo y laboral, como congruente al contexto social nacional e internacional.

Lo anterior nos permite plantear las siguientes estrategias de proceso y operación de la evaluación curricular del presenta plan y programas de estudio; las cuales se desarrollan en dos fases sustantivas, a saber:

- 1) evaluar con base en las principales fuentes pedagógico-contextual del currículo y,
- 2) en la ponderación de indicadores de valoración y posicionamiento del plan de estudios.

Periodicidad de la evaluación curricular

Esta se divide en dos grandes etapas:

La primera consiste en la evaluación por asignatura al finalizar cada uno de los cuatrimestres, misma que se lleva a cabo mediante la participación de las academias, el sondeo de alumnos y del docente-asesor.

La segunda se realizará al concluir una generación, más un año de probada experiencia de nuestros egresados en el campo laboral; en esta etapa la evaluación se realizará al conjunto del plan de estudios, sumando cada una de las diversas aportaciones recibidas tanto por las fuentes como de los indicadores; asimismo por los resultados obtenidos en el inter de cada uno de los cuatrimestres evaluados con antelación, presentado en informe por las academias que conforman el desempeño del plan de estudios.



Fuentes para la evaluación curricular

Se plantea la aplicación mediante el sondeo de opinión, percepción y propuestas, que permitan evaluar el plan de estudios, con base en las aportaciones de:

- Alumnos, como los principales actores, receptores y críticos de la formación, información, desarrollo de conocimientos y habilidades que reciben.
- Egresados, los cuales mediante reuniones anuales, en lugar y fecha que designe la Universidad, habrán de constatar en el campo laboral la congruencia, calidad, competitividad y congruencia del perfil profesional recibido.
- Docentes-Asesores, como un trabajo colegiado o de aportaciones individuales; este equipo de asesores (asesores titulares y adjuntos) estarán en comunicación constante y realizará reuniones ya sea virtuales o presenciales para elaborar propuestas de rediseño y actualización de los contenidos por asignatura.
- Academias, se tomarán en cuenta por igual las aportaciones que hagan de manera colegiada los asesores-docentes, por principales áreas del conocimiento en las que se subdivide el plan de estudios, que permita conformar propuestas de pertinencia, calidad y congruencia o en su caso de transformación o actualización.
- Grupos o asociaciones empresariales, principalmente el Colegio de Abogados, mediante reuniones anuales, en lugar y fecha que designe la Universidad, que permita establecer la situación actual que prevalece en el campo disciplinar de la carrera, así como las principales áreas de oportunidad que representen propuesta de modificación o consolidación al plan de estudios.



Indicadores de evaluación curricular y posicionamiento:

- Calidad, asegurando un nivel de formación de profesionistas manteniendo estándares de eficiencia y calidad de los contenidos de las asignaturas y estructura del plan de estudio.
- Congruencia, que los temas y subtemas, así como la definición de contenidos, objetivo y perfil de egreso, formen al profesional que se plantea y que requiere la comunidad educativa y el sector productivo.